

dan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Única. Urbana, edificio sito en término municipal de Berja, paraje de Balanegra, sobre una superficie de solar de 100 metros cuadrados, quedando el resto hasta la total superficie del solar, que mide 1.050 metros cuadrados, de patio a las traseras. Inscrita al folio 12, tomo 1.358, libro 340 de Berja, finca número 23.613-N.

Valorada en 10.980.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 10 de mayo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario judicial.—20.970.

BERJA

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 122/1997, juicio ejecutivo, instado por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Antonio Suárez Manzano y doña María Isabel Fernández Barrera y, en reclamación de cantidad de 376.404 pesetas de principal y 175.000 pesetas más para intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 27 de julio de 1999, a las diez y quince horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez y quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y, para la tercera, por igual término, el día 27 de octubre de 1999, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado, en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Uno. Rústica. Tierra de secano en término de Adra, pago Fuente del Ahijado, sitio Cerrillo del Corral, cabe 23 áreas 55 centiáreas 30 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay una casa con sus alrededores. Inscrita al tomo 1.669, libro 461 de Adra, folio 163, finca número 25.469-N.

Valorada en 5.666.528 pesetas.

Dos. Rústica. Tierra de secano en el pago Fuente del Ahijado, sitio Cerrillo del Corral, del término de Adra, de cabida 16 áreas 32 centiáreas, según reciente medición 19 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.662, libro 460 de Adra, finca número 25.468-N.

Valorada en 3.922.211 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 10 de mayo de 1999.—La Juez, Marina Courel Galán.—La Secretaría judicial.—20.926.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Frutera Navarra, Sociedad Limitada», don Mariano García Arce y doña Julia Ormaetxe Abaunza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local número 6, piso segundo derecha, de la casa número 6 de la calle Santander de Villarcayo. Ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 1.328, folio 176, finca 2.332, inscripción segunda de dominio. El tipo para la primera subasta es de 5.250.000 pesetas.

Rústica.—Huerta en población, al sitio de Hoyuelo, con una superficie de 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, tomo 174, folio 21, finca 18.124, inscripción primera de dominio. El tipo para la primera subasta es de 20.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—20.963.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 66/1994-B de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caixa Penedés, representada por la Procuradora doña Francina Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Alan Clydesdale Tolland y doña June Rosetta Tolland, en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores que luego se relacionará, y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa al actor y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Illes Medes, 22.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. Vivienda unifamiliar de planta baja y planta alta, que está integrada en edificio construido sobre la parcela número 1 de la urbanización «Els Llorers», municipio de Lloret de Mar, paraje dicho Torrenteras o Torrentas, con entrada directa desde la vía pública o vial de la urbanización, hoy denominada calle de Amadeo Vives, número 18, a través de la acera y del terreno común del edificio y exclusivo en uso de esta vivienda. La tercera del edificio a contar del oeste de la edificación. En planta baja se ubica la cocina, un aseo, el recibidor, el comedor-estar y la escalera de subida a la planta alta. En ésta, hay tres dormitorios, un baño, el distribuidor y la terraza. Superficies aproximadas: 1) Planta baja, 42 metros cuadrados; 2) Planta alta, 47 metros cuadrados. Tiene el uso exclusivo y excluyente de la zona de jardín que está en el norte o parte delantera, ya acotada, y del terreno que está en su parte posterior, entre la vivienda y la acera. Linderos: Sur, terreno acotado como jardín, de uso exclusivo y excluyente de esta vivienda; norte, terreno común del edificio de uso privativo de esta vivienda, que separa de acera; este, pared que separa de vivienda número 4 del edificio, y oeste, pared que separa de la vivienda 2 del edificio. Cuota: 20 por 100. Inscripción: 1.497, 227, 213, 1.3.268, pendiente.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 10.800.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 26 de abril de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom.—20.980.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 392/1997-5, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, representada por la Procuradora doña María del Carmen Vioque Izquierdo, contra doña Josefa Barriga Jorge, domiciliada en la calle Logrosán, número 12, de Aldea Moret (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 25 de junio y 20 de julio de 1999, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 11.340.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para

la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará, sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Aldea-Moret (Cáceres), calle Logrosán, número 5, que consta de planta baja y mide 13 metros de largo por 17 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.599, libro 559 del Ayuntamiento de Cáceres, folio 151, finca número 30.268.

Dado en Cáceres a 30 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—20.884.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 71/1996-O, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Santiago Ruiz Marín y doña Concepción Cuenca Sánchez-Osorio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3056-17-71/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en la barriada de Santa Rosa de Lima, en Canteras (Cartagena), vivienda de plantas baja y alta, haciendo esquina, de tipo dúplex; tiene una superficie construida de 111,78 metros cuadrados, con un garaje de 18,20 metros cuadrados; la parcela en la que se enclava la vivienda tiene una superficie de 157,50 metros cuadrados.

La vivienda tiene una construcción de tipo medio-alto en la zona, con la cubierta en parte de teja, en parte plana, la fachada a la tirolesa y la carpintería exterior de aluminio, persianas de PVC y rejas de hierro.

Dispone también en la parcela de una parte ajardinada.

Finca número 61.839-N, libro 697, folio 99, inscripción segunda.

Valor de tasación de vivienda y la cochera 8.603.560 pesetas.

Parcela de terreno rústico, situada en el paraje de Roldán, diputación de Canteras en el término municipal de Cartagena; su extensión es de 0,18750 hectáreas.

Su acceso lo tiene por un camino de servicio abierto al viento norte. El precio de mercado se estima en unos 5.000.000 de pesetas/hectárea, en función de la ubicación dentro de la zona.

Valor de tasación: 937.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 3 de mayo de 1999.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—20.952.

CASTELLÓN

Edicto

En los autos número 66/1999 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4, promovidos por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de don José Luis Tárrega Latorre y don Virgilio Tárrega Latorre, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de don Fernando Tárrega Latorre, nacido en Benicasim el 7 de octubre de 1943, soltero, vecino de Castellón, donde tuvo su último domicilio en calle Sidro Villarroya, número 4. Que emprendió viaje para buscar trabajo hace veinte años, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos de esta ciudad y en un periódico de gran circulación de Madrid, por dos veces y con intervalo de quince días, y por Radio Nacional de España; asimismo, publíquese dicho edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de